

Dec. No. 197-04 que crea la Comisión encargada de elaborar el Reglamento de Aplicación de la Ley Institucional de la Policía Nacional, No. 96-04.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-04

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional, No. 96-04, de fecha 28 de enero del 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión encargada de elaborar el Reglamento de Aplicación de la Ley Institucional de la Policía Nacional No. 96-04, de fecha 28 de enero del 2004, integrada por los Oficiales Generales (P.N.) siguientes:

César G. Ares Germán, Subjefe de la Policía Nacional; Lic. Ruddy Moquete Méndez, Jefe de la Policía Turística; Lic. Yuri Ruiz Villalona, Director de Investigaciones Criminales; Ing. Rafael G. Guzmán Fermín, Director de Recursos Humanos; Lic. Bienvenido D'Oleo Moreta, Director de Asuntos Internos; Dra. Daysi Liriano Paulino, Directora de la Policía Escolar; Guarionex Agüero Encarnación, Director de Asuntos Internos; Lic. José Miguel Betances Ureña, Director de Asuntos Legales; Crescencio Jáquez Hernández, Director Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL); Lic. Julio C. Lorenzo Campuzano, Intendente General; Lic. Hedí Reyes Gómez, Subdirector Ejecutivo de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET); Lic. Rafael H. Almonte Morrobel, Director Regional Central del Distrito; Lic. Miguel Mateo López, Director General de Educación Policial; Dr. Ramón A. Gómez Navarro, Director General de Sanidad Policial; y Coronel (P.N.), Ing. Claudio Peguero Castillo, Comandante Departamento Sistemas y Tecnología de Comunicación.

ARTICULO 2.- Se otorga un plazo de 45 días a partir de la fecha del presente decreto para la elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley Institucional de la Policía Nacional No. 96-04, de fecha 28 de enero del 2004.

ARTICULO 3.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para su cumplimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 198-04 que designa la Síndica, Vicesíndico y Regidores del municipio de Guerra, provincia Santo Domingo Este.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 198-04

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Guerra, provincia Santo Domingo Este, se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vicesíndico y Regidores.

VISTO el Inciso 11 del Artículo 55 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Martina de Jesús García, queda designada Síndica del Municipio de Guerra, Provincia Santo Domingo Este.

ARTICULO 2.- El señor Pedro Domingo de la Cruz Castillo, queda designado Vicesíndico del Municipio de Guerra, Provincia Santo Domingo Este.

ARTICULO 3.- Los señores: Marino Castro de Jesús, Pascual Jiménez Guzmán, Joaquín Santana Benítez, Pedro Santana y Félix Marte, quedan designados Regidores del Municipio de Guerra, Provincia Santo Domingo Este.